

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

7250

CORRECCION de errores de la Orden de 31 de enero de 1979 por la que se constituye el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social y se determina el régimen de personal aplicable al mismo.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de fecha 20 de febrero de 1979, páginas 4467 a 4477, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Artículo 2.º, 2.1.1, donde dice: «Escala de Administración del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos y personal de la Escala de Asistencia, Formación y Empleo del mismo Servicio, que por aplicación de la disposición adicional cuarta de su Estatuto de Personal y sus normas de desarrollo, pudiera integrarse en la Escala de Administración»; debe decir: «Escala de Administración del Cuerpo de Titulados Superiores del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos y personal de la Escala de Asistencia, Formación y Empleo del Cuerpo de Titulados Superiores del mismo Servicio, que por aplicación de la disposición adicional cuarta de su Estatuto de Personal y sus normas de desarrollo pudiera integrarse en la Escala de Administración del Cuerpo de Titulados Superiores.»

«Artículo 3.º, 3.1, donde dice: «aceptados por esta Orden», debe decir: «... afectados por esta Orden...».

respectiva provincia, que tengan un presupuesto de ejecución por contrata inferior a 500.000 pesetas.

f) Para la ordenación de gastos y pagos, dentro de los límites crediticios expresamente fijados por la Dirección General y concretados al ámbito provincial. La nómina mecanizada entraña fijación y disponibilidad del crédito correspondiente.

g) Para firmar y elevar a escritura pública, en nombre del Organismo, los contratos adjudicados, aprobados o concertados previamente por el Director general y que se refieran a actuaciones encomendadas a las respectivas provincias o a las adquisiciones de bienes.

Octava.—En los caso en que surjan dudas sobre la atribución de determinada competencia, o se produzcan concurrencias de éstas, por las autoridades y Organismos en quienes se haya delegado atribuciones, se someterá la cuestión a la resolución definitiva del Director general.

Novena.—En las resoluciones que se adopten por delegación se hará constar en forma explícita esta circunstancia en la antefirma.

Décima.—El Director general podrá, no obstante la delegación que concede a las autoridades y Organismos citados, recabar el conocimiento y resolución de cualquier asunto en el estado de tramitación en que se encuentre.

Undécima.—Quedan derogadas las Resoluciones de 23 de junio y 3 de diciembre de 1976 y 18 de abril, 29 de junio y 2 de noviembre de 1977, y cualesquiera otras delegaciones de facultades de igual o inferior rango, no previstas en la presente.

Duodécima.—La presente Resolución comenzará a regir el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de febrero de 1979.—El Director general, Claudio Gandarias Beascochea.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

7251

REAL DECRETO 436/1979, de 11 de marzo, por el que se dispone que el Almirante don José Moscoso del Prado y de la Torre cese en el cargo de Presidente de la Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número mil ciento cuarenta y siete/mil novecientos sesenta y ocho, de seis de junio, a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en disponer que el Almirante don José Moscoso del Prado y de la Torre cese en el cargo de Presidente de la Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada.

Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

7252

REAL DECRETO 437/1979, de 11 de marzo, por el que se dispone el pase a la reserva del Almirante don José Moscoso del Prado y de la Torre.

A propuesta del Ministro de Defensa,
Vengo en disponer que el Almirante don José Moscoso del Prado y de la Torre pase a la situación de reserva el día once de marzo del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

7253

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se publica relación de opositores aprobados en la oposición para cubrir vacantes en la Banda de Música del Cuerpo de la Policía Nacional.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha 24 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 302), que publica convocatoria de plazas vacantes en la Banda de Música del Cuerpo de la Policía Armada, son nombrados Sargentos, Cabo y Policías Músicos alumnos, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de febrero del año actual, los que a continuación se relacionan, quienes se incorporarán a la Academia Especial de la Policía Nacional, a las nueve horas del día 22 de febrero de 1979, para seguir el curso de formación policial previsto en la base 12 de la convocatoria.

	Puntuación obtenida
<i>Para Sargento Músico</i>	
Cabo 1.º Músico de la Banda de Música del Cuerpo de la Policía Nacional don Jorge Morelo Algarete.	9,00
Cabo 1.º Músico de la Banda de Música del Cuerpo de la Policía Nacional don Modesto Hernández Segura	7,50
Cabo 1.º Músico de la Banda de Música del Cuerpo de la Policía Nacional don Angel Contreras Huertas	6,00
<i>Para Cabo Músico</i>	
Policía Músico de la Banda de Música del Cuerpo de la Policía Nacional don Graciano Sánchez Ribagorda	6,00